

AVISO

LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE ESTADO

HACE SABER:

A los terceros interesados dentro del proceso de simple nulidad
con radicado No. 85001-23-33-002-2019-0049-00

QUE:

El 24 de octubre de 2019 el doctor Milton Chaves García, magistrado de la Sección Cuarta del Consejo de Estado, profirió auto que concede la impugnación en el proceso de acción de tutela N° 11001-03-15-000-2019-04177-00, actor: Rodrigo Gaitán Ortiz mediante el cual dispuso: *"De conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991 en concordancia con el 4° del Decreto 1382 del 2000, se concede la impugnación interpuesta contra providencia del 10 de octubre de 2019, proferida por esta Sala. En consecuencia, remitir el proceso a la Sección que corresponda para que se surta la impugnación presentada. (Acuerdo 55 del 2003) Notifíquese y cúmplase"*

Se informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y se dispondrá su fijación en un lugar visible de la secretaría, en la del Departamento de Casanare y en la del Tribunal Administrativo del Casanare.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de octubre dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,

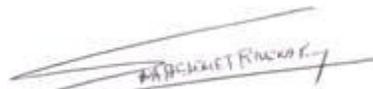


Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General

BLV/JEBE

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE
SECRETARÍA

FIJACIÓN: Siendo las 7:00 de la mañana del veintinueve (29) de octubre de dos mil diecinueve (2019), se fija en página web y en cartelera de la Secretaría del Tribunal Administrativo de Casanare el presente aviso.



GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria General